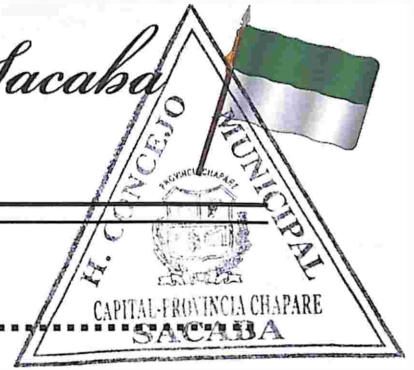




# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 160/2019

## LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO DEL POA GESTION 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### I. ANTECEDENTES.

Cursa, nota de fecha 07 de febrero de 2019 con Cite GAMS CAR DESP N° 210/2019, por el cual el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, Humberto Sánchez Sánchez, remite a este Ente Deliberante, el **PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO 2019**, adjuntando al legajo planillas de distribución de recursos, informes técnicos, legales y pronunciamiento del Control Social y COMUSSA.

Cursa, Informe Legal signado como IL/DAL-JPR-020/2019 de fecha 04 de febrero de 2019, referente al "REFORMULADO POR SALDOS CAJA BANCO 2018 - POA GESTION 2019", elaborado por Jimmy Postigo Rojas - Abogado de Asesoría Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, el cual concluye que en aplicación del principio a la flexibilidad presupuestaria procede el trámite de solicitud de aprobación del PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO 2018 POA GESTION 2019, incrementando recursos en el Primer Reformulado por Saldos Caja Banco 2018 de Bs12.735.924,59, logrando que el nuevo techo presupuestario ascienda a Bs325.021.097,59, por lo que recomienda que a través del Concejo Municipal se emita el Instrumento Legal correspondiente que apruebe expresamente el PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO 2018 - POA 2019 DE LA PRESENTE GESTION FISCAL.

Cursa, Resolución COMUSSA N° 01/2019, del 01 de febrero de 2019, por el cual Resuelven Aprobar la Reprogramación de recursos de Saldos Caja Banco 2018 en el POA gestión 2019, con un total de Bs961.578,30 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 30/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Pronunciamiento del Consejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba, mediante Resolución N° 01/2019, de fecha 11 de febrero de 2019, que en su parte Resolutiva se pronuncia de manera favorable al Primer Reformulado Saldos Caja Banco.

Cursa, Informe Técnico de SALDOS CAJA BANCO 2018 - PRIMER REFORMULADO POA 2019, signado como SMPDT/DPTDI/UPO/INF. 001/2019 de 30 de enero de 2019, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas - Jefe de Programación de Operaciones y seguimiento de POA, solicitando la Reprogramación al techo presupuestario en el Primer Reformulado de la gestión 2019, con un nuevo techo presupuestario de Bs325.021.097,59.

Cursa, Comunicación Interna SMIS/DOP-S/CI/005/2019, de 08 de enero de 2019, elaborado por la Arq. Gloria Trillo Mérida - Directora de Obras Públicas y Supervisión, dirigido al Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, por la cual atiende la Comunicación Interna CI/SMPDT/UPO/006/2019 y remite el Informe de los proyectos y actividades de la gestión 2018 para su reprogramación en el POA.

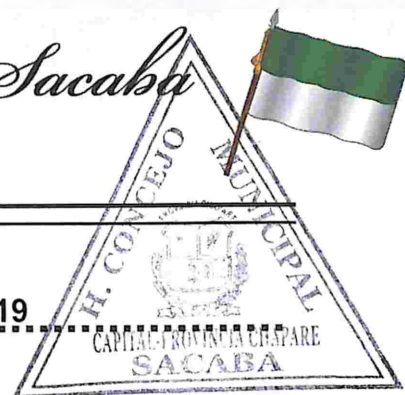
Cursa, Comunicación Interna CI/SMPDT/UPO/006/2019, de 02 de enero de 2019, SOLICITUD DE INFORME DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN PARA SU REPROGRAMACIÓN EN EL POA 2019, elaborado por Ing. Roberto Montaña Vargas - Jefe de Programación de Operaciones, por el cual solicita a la Secretaria Municipal de Infraestructura y Servicios un Informe referente a los proyectos y actividades de la gestión 2018 que tienen contratos y se encuentran en ejecución para su reprogramación en el POA 2019.





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019

Cursa Informe Técnico DAS/U-P/Nº CITE: SMFA/DF/U.P./018/19 de 23 de enero de 2019, emitido por Huáscar Rodrigo Claure Chávez - Jefe II de Presupuestos, referente a INFORME CONSISTENCIA POA Y PRESUPUESTO APROBADO, CONTRA REGISTRO PRESUPUESTARIO EN SISTEMA DE GESTION PUBLICA – SIGEP GESTION 2019, por el cual solicita se gestione: a) Traspaso presupuestario al proyecto "CONSTR. SIST. RIEGO TEC. REPRESA SUB CENTRAL UCUCHI LAGUNA RUNTHU KHOCHA", por Bs. 150.000,00 (ciento cincuenta mil bolivianos 00/100), ya que fue registrado en el SIGEP en la Apertura programática 970001 "Proyectos registrados en Sisin Web. b) Aprobación del incremento del techo presupuestario del GAMS por transferencia de Recursos del Fondo de Desarrollo Indígena - FDI por Bs660.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 BOLIVIANOS).

Cursa CITE: HCMS/PDTE/Nº03/2019 de 21 de enero de 2019, enviado por el Concejo Municipal de Sacaba al Sr. Humberto Sánchez Sánchez – Alcalde Municipal de Sacaba, solicitando se reprogramen los Saldos de Caja no ejecutados en la gestión 2018 por el monto de Bs383.704,70.

Cursa, Informe DAF/JRAA/01/2019 DE PROGRAMACION SALDOS DE CAJA Y BANCO GESTION 2018, de 21 de enero de 2019, emitido por Lic. Jesús Ronal Arévalo Almendras – Director Administrativo Financiero del HCMS, por el cual informa que la administración del H. Concejo Municipal de Sacaba, efectuó una ejecución presupuestaria de gastos del 94.78% del techo presupuestario 2018, existiendo un saldo no ejecutado de Bs383.704,70 (Trescientos ochenta y tres mil setecientos cuatro 70/100 bolivianos), por lo que indica, se solicite al Ejecutivo Municipal la reprogramación de dicho saldo al objeto de gasto – Equipo de Comunicación, con el cual se implementaría el Proyecto "PHAWAY", según solicitud 001/2019, de 21 de enero de 2019, de la Dirección de Asesoría Técnica.

Cursa Informe SMFA/DF/UC/EC Nº6/2019, de 10 de enero de 2019, emitido por Sonia Maldonado Vásquez – Encargada I de Contabilidad, mediante el cual remite el detalle de los acreedores al 31 de diciembre de 2018 por fuentes de financiamiento, el cual alcanza a Bs100.835,07 (CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 07/100 BOLIVIANOS).

Cursa Informe SMFA/DF/UC/EC Nº5/2019, de 10 de enero de 2019, emitido por Sonia Maldonado Vásquez – Encargada I de Contabilidad, mediante el cual remite el Informe actualizado al 31 de diciembre de 2018 de la Cuenta contable 11370- Anticipos a Corto Plazo por el monto de Bs2.238.063,72 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y TRES 72/100 BOLIVIANOS) y que los mismos sean considerados en el Reformulado 2019.

Cursa, Informe Técnico DAS/U-P/Nº 01/2019, de 17 de enero de 2019, emitido por la Lic. Inés Rocha Sejas – Encargada III de Presupuestos de Salud, por el cual recomienda remitir antecedentes al Concejo Municipal de Sacaba COMUSSA, para la aprobación de la Reprogramación de recursos de la Dirección Administrativa de Salud en el POA 2019, mediante el Reformulado de Saldos Caja y Banco.

Cursa, Informe GAMS/DAS/JC-T 03/2019, de 15 de enero de 2019, emitido por Neyda Ledezma Sánchez – Encargada III Tesorería de Salud, por el cual Informa SALDO CAJA BANCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, teniendo un saldo de Bs961.578,30 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 30/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe GAMS/DAS/JC-T 04/2019, de 15 de enero de 2019, emitido por Neyda Ledezma Sánchez – Encargada III Tesorería de Salud, por el cual Informa CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO al cierre de la gestión 2018, de la Cuenta Recaudadora Nº 0000007659656 de la Dirección Municipal de Salud (DA-2) por un total de





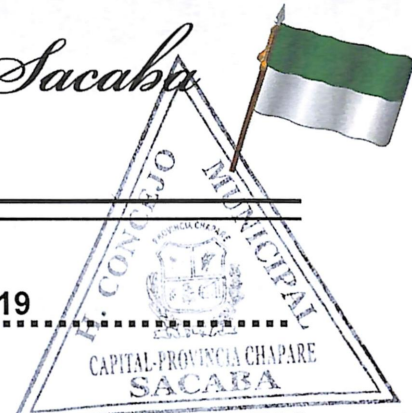


# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019



Bs2.744.208,33 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO 33/100 BOLIVIANOS).

Cursa, CITE: GAMS CAR DESP 1745/2018, de 27 de diciembre de 2018, emitido por Lic. Pedro Juan Carvajal Sarmiento – Secretario Municipal de Finanzas y Administración, dirigido a María Cristina Montalvo Vargas – Jefe de Operaciones Estatales del Bco. Unión, por el cual SOLICITAN TRASPASO DE FONDOS de Bs67.432,38 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 38/100 BOLIVIANOS), en cumplimiento a Instructivo para cierre presupuestario, contable y de tesorería de la Gestión Fiscal 2018 que emite el ministerio de Economía y Finanzas, fondos provenientes del T.G.N. para pago de BONO MENSUAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE.

Cursa, Cite DAS-JC-T/SICOFs: 131-A/2018, de 28 de diciembre de 2018, SOLICITUD DE DEVENGADO, emitido por Neyda Ledezma Sánchez – Encargada 3 Tesorería, por el cual detalla e informa el devengado en la certificación presupuestaria (Preventivo N° 988, para el pago de los Reportes de las Prestaciones establecidas de Salud, (REPES) generados en los 22 establecimiento de Salud, teniendo un total de Bs.1.917.592,00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS).

Cursa, Informe Financiero Legal signado como D.A.L/P.A.F/HCMS/02/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, "INFORME PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO – POA 2019", elaborado por el Dr. Edson Guillermo Morales Pérez – Director de Asesoría Legal y Lic. Deimar Montaña Montaña – Profesional Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba en el cual recomiendan: 1.- APROBAR el Primer Reformulado Saldo Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba con la adición de recursos a: Recursos Específicos, Coparticipación Tributaria, Impuestos Directos a los Hidrocarburo (IDH), Dirección Administrativa de Salud – CMS SIS SALUD, Dirección Administrativa de Salud, Regalías Mineras, Patentes Forestales, Patentes Petroleras, Impuesto para Juegos 60 (IPJ), Impuesto para Juegos 40 (IPJ), HIPC II 70 % Infraestructura Productiva, Ex prefectura Departamental Cochabamba, Gobierno Departamental de Cochabamba, Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) y Anticipo Financieros de Bs12.735.924,59 por lo que el nuevo techo presupuestario total asciende a Bs325.021.097,59 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTI UN MIL NOVENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS), siendo el Total de Recursos, debiendo emitirse el instrumento legal correspondiente.

## II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto aprobar el "PRIMER REFORMULADO SALDOS CAJA BANCO POA 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA".

## III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

Mediante CITE: SMPDT/DPTDI/UPO/INF. 001/2019 de 30 de enero de 2019, "Informe Técnico de SALDOS CAJA BANCO 2018 – PRIMER REFORMULADO POA 2019", elaborado por el Ing. Roberto Montaña Vargas - Jefe de Programación de Operaciones y seguimiento del POA, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, dirigido al Sr. Humberto Sanchez Sanchez – Alcalde Municipal de Sacaba, solicitando la Reprogramación al techo presupuestario en el Primer Reformulado de la gestión 2019, con un nuevo techo presupuestario de Bs325.021.097,59 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTI UN MIL NOVENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS). Conforme a Decreto Supremo N° 3607 y sus Reglamentos de Modificaciones Presupuestarias, en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante Resolución de cada entidad, de acuerdo al ajuste elaborado



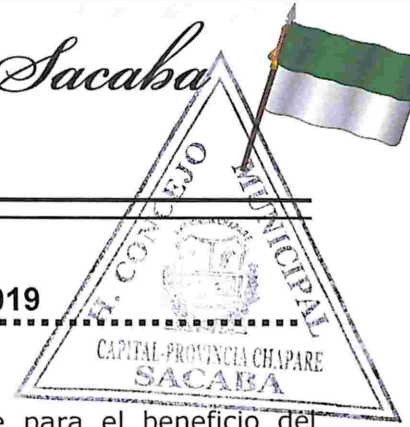


# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019



por la necesidad de ejecutar proyectos a la brevedad posible para el beneficio del Municipio.

### 1. Modificación Presupuestaria Recursos Internos (PGE) Saldos Caja Banco 2018

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2018 se tiene saldos de recursos internos del Presupuesto General del Estado proyectados inicialmente y aprobado mediante Ley Financial N° 1135 de fecha 20 de Diciembre del 2018 por Bs10.000.000,00 y se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, la libreta única de cuentas del reporte SIGEP e informe de la Dirección de Finanzas, por la suma de Bs10.497.860,49, teniendo un total de saldo gestión 2018 de Bs20.497.860,49, mismo que está siendo, reprogramado en el POA 2019 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

CUADRO N° 1 RECURSOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO 2018

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO RECURSOS ESPECÍFICOS	20	210	6.426.957,24	1.214.947,11	7.641.904,35
SALDOS CAJA BANCO IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	41	119		4.263.153,68	4.263.153,68
SALDOS CAJA BANCO COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113	3.573.042,76	66.168,30	3.639.211,06
SALDOS CAJA BANCO SEGURO INTEGRAL DE SALUD LEY 475	41	113		136.313,27	136.313,27
SALDOS CAJA BANCO DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SALUD	20	230		821.999,54	821.999,54
SALDOS CAJA BANCO CMS SIS SALUD LEY 475	41	113		3.265,49	3.265,49
SALDOS CAJA BANCO PATENTES FORESTALES	20	230		2.175,33	2.175,33
SALDOS CAJA BANCO REGALÍAS MINERAS	20	220		66,56	66,56
SALDOS CAJA BANCO PATENTES PETROLERAS (IDH)	41	121		17.644,10	17.644,10
SALDOS CAJA BANCO EXPREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	42	230		455.810,37	455.810,37
SALDOS CAJA BANCO MEJ. PROD. LECHE MED. CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOSTEIN Y PERDO SUIZO LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119		200.717,29	200.717,29
SALDOS CAJA BANCO CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA COMUNIDADES PRODUCCIÓN SACABA	41	119		430,88	430,88
SALDOS CAJA BANCO CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMO KOLUYO D5 - SACABA	41	119		796.084,09	796.084,09
SALDOS CAJA BANCO CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUÍÑA TUTIMAYU - SACABA	41	119		209.715,90	209.715,90
SALDOS CAJA BANCO CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	42	220		2.249.733,43	2.249.733,43

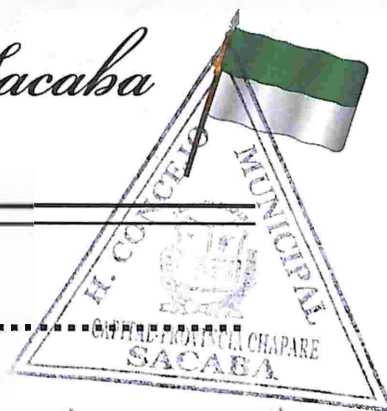






# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N°. 160/2019

SALDOS CAJA BANCO PROYECTOS REPUBLICA VENEZUELA COLISEO AGUIRRE (CAMBIO LIBRETA DE 80/568 A 20/210)	20	210	59.635,15	59.635,15
<b>TOTALES</b>			<b>10.000.000,00</b>	<b>10.497.860,49</b>
			<b>20.497.860,49</b>	

**CUADRO N° 2 GASTOS INTERNOS (PGE) SALDOS CAJA BANCO 2019**

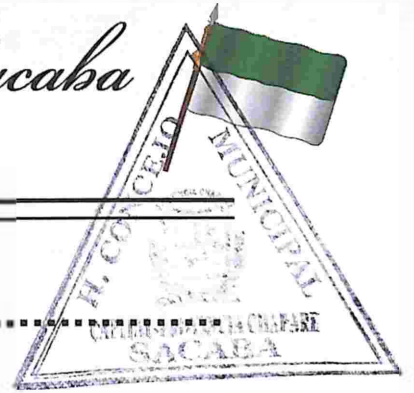
PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES (BS)
1	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	20	210		383.704,70	383.704,70
10	1312-00773-00000	000	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	41	119		152.285,00	152.285,00
10	1312-00773-00000	000	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA	41	119		430,88	430,88
11	1312-00112-00000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	42	220		2.249.733,43	2.249.733,43
11	C12-01325-00000	000	CONST. RED DE AGUA POTABLE KEWIÑAL PALCA	41	119		320.391,15	320.391,15
12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	20	220		66,56	66,56
12	1312-00172-00000	000	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO RURAL CHIÑATA	41	119		258.000,00	258.000,00
12	1312-00371-00000	000	CONST. SISTEMA MICRORIEGO DISTRITO 7	41	119		5.000,00	5.000,00
12	C12-03422-00000	000	CONST. SISTEMAS DE MICRORIEGO DISTRITO RURAL PALCA	41	119		38.000,00	38.000,00
12	C12-03424-00000	000	MEJ. SISTEMA DE MICRORIEGO ARAP SACABA	41	119		8.000,00	8.000,00
12	C12-00649-00000	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO KUYOJ KOCHA MELGA	41	119		3.500,00	3.500,00
12	1312-00176-00000	000	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO 3	41	119		30.000,00	30.000,00
12	1312-00805-00000	000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMOS KOLUYO D5 - SACABA	41	119		796.084,09	796.084,09
12	C12-03414-00000	000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO LARATY	41	119		93.000,00	93.000,00





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019

PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES (BS)
12	C12-03414-00000	000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO LARATY	41	121		17.644,10	17.644,10
12	1312-00606-00000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO DISTRITO LAVA LAVA	41	119		397.734,00	397.734,00
13	0	003	MANTENIMIENTO VIVERO FORESTAL Y ORNAMENTAL	20	230		2.175,33	2.175,33
16	C12-01080-00000	000	AMPL. ALUMBRADO PUBLICO DISTRITO RURAL PALCA	20	210		70.000,00	70.000,00
17	0	004	CONST. INFRA. MULTIMODAL ATENCIÓN NIÑ@S SITUACIÓN CALLE DROGODEPENDENCIA DEP. DE CBBA	41	113	2.148.974,00	0,00	2.148.974,00
17	1312-00022-00000	000	AMPL. PAVIMENTO DISTRITO 1	41	119		36.000,00	36.000,00
17	1312-00232-00000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	41	119		33.000,00	33.000,00
17	1312-00435-00000	000	CONST. PAVIMENTO FLEXIBLE AV. SEGUNDA CIRCUNVALACIÓN D-3	41	119		243.000,00	243.000,00
17	1312-00220-00000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO RURAL LAVA LAVA	41	119		71.607,00	71.607,00
17	1312-00792-00000	000	CONST. SUB ALCALDÍA DISTRITO PALCA	20	210		130.000,00	130.000,00
17	1312-00513-00000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 6	41	119		58.606,00	58.606,00
17	1312-00619-00000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 7	41	119		600.000,00	600.000,00
17	1312-00228-00000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2.	41	119		650.000,00	650.000,00
17	C12-03469-00000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 2.	41	119		89.000,00	89.000,00
17	1312-00655-00000	000	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN GENERO OTB CHACACOLLO OESTE	20	210		88.953,00	88.953,00
17	1312-00189-00000	000	CONST. INFRAESTRUCTURA PARA ZONOSIS SACABA	20	210		40.503,00	40.503,00
17	1312-00734-00000	000	CONST. DISTRIBUIDOR VEHICULAR QUINTANILLA DISTRITO 2	20	210		195.000,00	195.000,00
18	1312-00806-00000	000	CONST. PUENTE VEHICULAR LAQUIÑA TUTIMAYU - SACABA	41	119		209.715,90	209.715,90
20	0	016	PROMOCIÓN Y APOYO A ACTIVIDADES DE SALUD	20	230		49.500,00	49.500,00
20	0	021	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MÉXICO	20	230		300.500,00	300.500,00

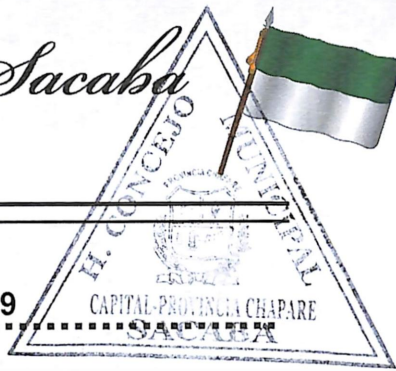






# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019

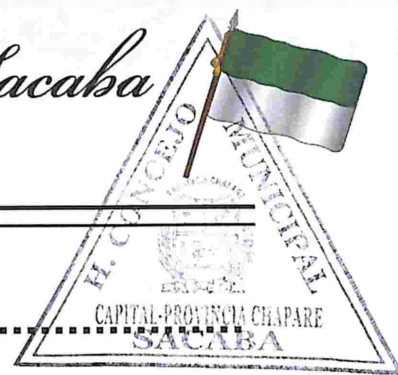
PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES (BS)
20	0	025	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. UCUCHI	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	026	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. PALCA	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	027	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE 1ER NIVEL C.S. AGUIRRE	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	031	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. MELGA	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	032	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. LARATI	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	034	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. PACATA DISTRITO 3	20	230		17.380,00	17.380,00
20	0	035	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. EL ABRA	20	230		18.253,29	18.253,29
20	0	035	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. EL ABRA	41	113		3.265,49	3.265,49
20	0	036	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. SAPANANI	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	038	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. CHALLVIRI	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	039	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. GUADALUPE	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	040	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. CATACHILLA ALTA	20	230		30.000,00	30.000,00
20	0	043	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO DE 1ER NIVEL C.S. TUTIMAYU	20	230		10.000,00	10.000,00
20	0	044	EXPROPIACIÓN TERRENA PARA CENTRO DE SALUD AGUIRRE	20	210	200.000,00	0,00	200.000,00
20	0	045	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD	20	230		316.366,25	316.366,25
20	1312-00453-00000	000	CONST. CENTRO DE SALUD DISTRITO RURAL UCUCHI	41	119		33.000,00	33.000,00





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 160/2019

PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES (BS)
20	1312-00346-00000	000	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	41	119		249.839,94	249.839,94
20	1312-00346-00000	000	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	20	210		59.635,15	59.635,15
21 <sup>1</sup>	0	015	EXPROPIACION TERRENO U.E. 6 DE JUNIO TACOPOCA LAVA LAVA	41	113	800.000,00	0,00	800.000,00
21	1312-00530-00000	000	CONST. LABORATORIOS U.E. BOLIVIANO BRITÁNICO	41	119		54.000,00	54.000,00
21	1312-00798-00000	000	CONST. CERRAMIENTO Y TINGLADO PARA CANCHA MULTIPLE U.E. JOSÉ VÍA GARCÍA	41	119		115.502,00	115.502,00
22	1312-00751-00000	000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITO 3	41	119		139.000,00	139.000,00
22	1312-00138-00000	000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS SACABA	41	119		124.000,00	124.000,00
24	0	003	PROMOCIÓN AL TURISMO COMUNITARIO PALCA	20	210		95.124,00	95.124,00
25	0	004	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIMS.) - D.S. 2145	41	119		24.195,00	24.195,00
31	1312-00267-00000	000	CONST. GAVIONES PARA TORRENTAS SACABA	20	210		11.229,19	11.229,19
33	0	003	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE MONITOREO DE VIGILANCIA	41	119		230.673,00	230.673,00
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	20	210	3.301.026,00	0,00	3.301.026,00
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	41	113	0,00	0,00	0,00
98	0	201	MEJ. PROD DE LECHE MEDIANTE CRIANZA DE GANADO LECHERO RAZA HOLSTEIN Y PARDO SUIZO EN DISTRITOS LAVA LAVA Y AGUIRRE	41	119		200.717,29	200.717,29
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	20	210	100.000,00	9.935,77	109.935,77
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	41	113	0,00	39.193,54	39.193,54
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	41	113	0,00	292,76	292,76

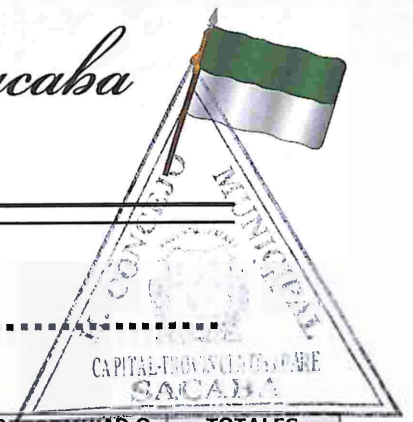






# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019

PROG	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMÁTICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES (BS)
			FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL					
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	20	210	2.825.931,24	190.497,45	3.016.428,69
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	113	624.068,76	162.995,27	787.064,03
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	41	119		205.820,59	205.820,59
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	42	230		455.810,37	455.810,37
<b>TOTAL, GENERAL</b>						<b>10.000.000,00</b>	<b>10.497.860,49</b>	<b>20.497.860,49</b>

Asimismo, se aclara que los recursos de la Unidad Ejecutora 2 Dirección Administrativa de salud (UE2), cuenta con un saldo caja banco de Bs825.265,03, como indica el Cuadro N° 1 de Recursos Internos (PGE).

### 1.1 Ajuste Saldos Caja y Banco por Disminución de Recursos Específicos 2018

De acuerdo a informe de la Dirección de Finanzas se tiene un saldo de caja y banco de coparticipación tributaria es de Bs3.573.042,76, por lo tanto se tiene una disminución de recursos a lo aprobado mediante Ley Financial N° 1135 de fecha 20 de diciembre de 2018, por Bs4.876.957,24, para poder ajustar esta diferencia primero se tiene que netear los positivos con los negativos y el saldo positivo se está reformulado en el cuadro anterior de recursos internos de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 3 DISMINUCIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2019 (Bs)	REFORMULADO 2019 (Bs)	TOTALES (Bs)
RECURSOS ESPECIFICOS	41	113	8,450,000.00	-4,876,957.24	3.573.042.76
<b>TOTALES</b>			<b>8,450,000.00</b>	<b>-4,876,957.24</b>	<b>3.573.042.76</b>

Para poder netear la disminución de recursos específicos se está realizando la modificación con saldos caja bancos positivos de fuente de financiamiento por **recursos específicos de Bs4,876,957.24.**

CUADRO N° 4 INCREMENTO DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2019 (Bs)	REFORMULADO 2019 (Bs)	TOTALES (Bs)
RECURSOS PROPIOS	20	210	0.00	4,876,957.24	4,876,957.24
<b>TOTALES</b>			<b>0.00</b>	<b>4,876,957.24</b>	<b>4,876,957.24</b>



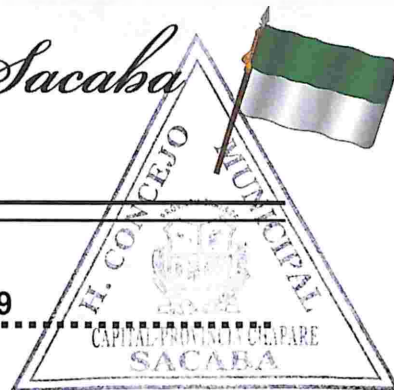


# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 160/2019



## 2. Modificación Presupuestaria Recursos Externos (Donaciones) Saldos Caja Banco 2018

De acuerdo al cuadro adjunto, en el POA 2018, no se tiene saldo de recursos externos por donaciones que haya sido aprobado mediante **Ley Financial N° 1135** de fecha 20 de Diciembre del 2018 del por tanto se está reformulando de acuerdo a los extractos bancarios, conciliaciones bancarias, la libreta única de cuentas del reporte del SIGEP e informe de la Dirección de Finanzas, por la suma de **Bs0.38**, mismo que está siendo reprogramado en el POA 2019 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

**CUADRO N° 5 RECURSOS EXTERNOS (DONACIONES)**

DESCRIPCION	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES
SALDOS CAJA BANCO HIPC II (70% PARA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA)	44	115	0,00	0,38	0,38
<b>TOTALES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,38</b>	<b>0,38</b>

**CUADRO N° 6 GASTOS EXTERNOS (DONACIONES)**

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP. AP. PROGRAMATICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2019	REFORMULADO 2019	TOTALES (Bs)
12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	44	115		0,38	0,38
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>0,00</b>	<b>0,38</b>	<b>0,38</b>

## 3. Modificación Presupuestaria Recursos por Disminución de Anticipos Financieros

De acuerdo al cuadro adjunto, se está reformulando de acuerdo a las conciliaciones contables, la base de datos financieros e informes de los técnicos de la Dirección de finanzas, por la recuperación de los anticipos financieros de proyectos la suma de **Bs2.238.063,72**, mismo que está siendo reprogramado en el POA 2019 de acuerdo al siguiente detalle de recursos.

**CUADRO N° 7 RECURSOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS**

DESCRIPCIÓN	FF	OF	PRESUPUESTO APROBADO 2018 (Bs)	REFORMULADO 2018(Bs)	TOTALES (Bs)
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	41	113		1.627.382,94	1.627.382,94
DISMINUCIÓN DE ANTICIPOS FINANCIEROS IMPUESTO A LOS HIDROCARBUROS	41	119		610.680,78	610.680,78
<b>TOTALES</b>			<b>0.00</b>	<b>2,083,234.88</b>	<b>2,083,234.88</b>







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 160/2019

CUADRO N° 8 GASTOS POR ANTICIPOS FINANCIEROS

PROG	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIP.AP.PROGRAMATICA	FF	ORG	PRESUPUESTO APROBADO 2018	REFORMULADO 2018	TOTALES (Bs)
11	1312-00112-00000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	41	113		1.456.276,40	1.456.276,40
11	C12-01325-00000	000	CONST. RED DE AGUA POTABLE KEWIÑAL PALCA	41	113		79.608,85	79.608,85
12	1312-00805-00000	000	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO OLMOS KOLUYO D5 - SACABA	41	119		610.680,78	610.680,78
17	1312-00432-00000	000	CONST. PAVIMENTO AV. OCTAVA DISTRITO 2	41	113		91.497,69	91.497,69
TOTAL GENERAL						0,00	2.238.063,72	2.238.063,72

#### 4. Modificaciones al Programa de Operaciones Anual 2019

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestario sufre modificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N° 9 RECURSOS GENERAL SALDOS CAJA Y BANCO POA 2019

(EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

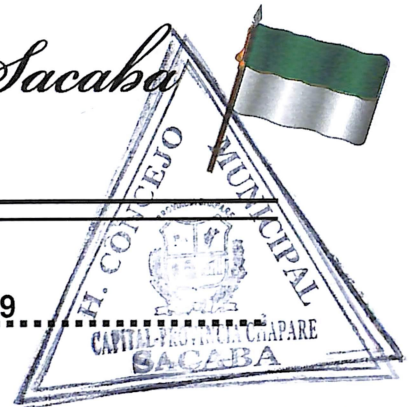
DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERO ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
<b>COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>137.941.500,00</b>		<b>137.941.500,00</b>
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	116.560.567,50		116.560.567,50
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	21.380.932,50		21.380.932,50
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>88.528.908,00</b>		<b>88.528.908,00</b>
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD</b>	<b>26.300.000,00</b>		<b>26.300.000,00</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS A HIDROCARBUROS - IDH</b>	<b>36.997.062,00</b>		<b>36.997.062,00</b>
COPARTICIPACIÓN. IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	1.786.801,00		1.786.801,00
NIVELACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	26.179.339,00		26.179.339,00
COMPENSACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARB.	9.030.922,00		9.030.922,00
<b>SALDO GESTIÓN 2018</b>	<b>10.000.000,00</b>		<b>20.497.860,87</b>
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS	6.426.957,24	1.274.582,26	7.701.539,50
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3.573.042,76	202.481,57	3.775.524,33
SALDO IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS (IDH)	0,00	4.263.153,68	4.263.153,68





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .160/2019

SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DIR. ADMINISTRATIVA SALUD - CMS SIS SALUD	0,00	3.265,49	3.265,49
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	0,00	821.999,54	821.999,54
SALDOS DE LAS REGALÍAS MINERAS	0,00	66,56	66,56
SALDO DE PATENTES FORESTALES	0,00	2.175,33	2.175,33
SALDOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	0,00	17.644,10	17.644,10
SALDO DE HIPC II INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	0,00	0,38	0,38
SALDOS DE LA EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	0,00	455.810,37	455.810,37
SALDO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	0,00	2.249.733,43	2.249.733,43
SALDO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)	0,00	1.206.948,16	1.206.948,16
<b>DISMINUCIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>2.238.063,72</b>	<b>2.238.063,72</b>
<b>DE LAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.662.789,00</b>	0,00	<b>4.662.789,00</b>
<b>DE LAS PATENTES FORESTALES</b>	<b>48,00</b>	0,00	<b>48,00</b>
<b>DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA</b>	<b>4.830.249,00</b>	0,00	<b>4.830.249,00</b>
<b>DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)</b>	<b>2.800.000,00</b>	0,00	<b>2.800.000,00</b>
<b>DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (BONO DISCAPACIDAD)</b>	<b>224.617,00</b>	0,00	<b>224.617,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>312.285.173,00</b>	<b>12.735.924,59</b>	<b>325.021.097,59</b>

Con la aprobación del POA 2019 por la suma presupuestada de **Bs312.285.173,00**, se tiene un incremento de recursos en el primer reformulado por saldos caja banco 2018, por la suma de **Bs12.735.924,59**, por lo que el nuevo techo presupuestario es de **Bs325.021.097,59**

#### **IV. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. -**

##### **La Constitución Política del Estado**

Es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como los señala el Artículo 302 numeral 23): **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

##### **La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014 señala:**

Artículo 6 Presupuesto Municipal, párrafo I. El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Artículo 16 Atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 4) "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se





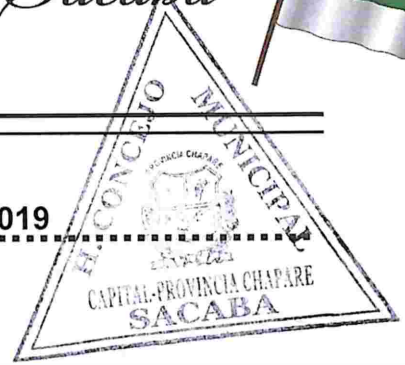


# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019



dará por aprobado”.

Artículo 38 Espacios Formales I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre: a) *La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados.*

### **La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999:**

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional.

Artículo 6 señala: *El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:*

- Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

Artículo 10.- Se modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto:

*"b) Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría".*

**Decreto Supremo N° 3607** - Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, establece;

#### TIPOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

ARTÍCULO 5 (PRESUPUESTO ADICIONAL). Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

Artículo 8 (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso g) Resolución de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Parágrafo:

#### I. Presupuesto Adicional

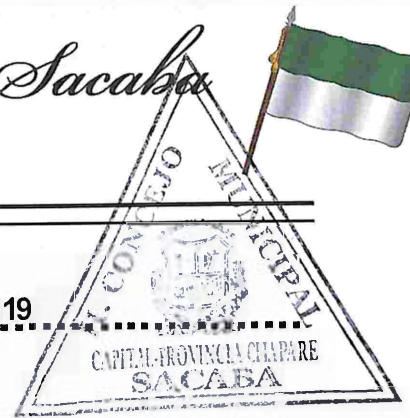
- De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019

- b) Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
- c) Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- d) Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado.

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

### III. Traspasos Intrainstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de rubros, objeto de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Artículo 19° (REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Y DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO) en su parágrafo I. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud;
- b) Detalle de modificación presupuestaria;
- c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias. En el caso de las entidades territoriales autónomas, para la incorporación de los recursos provenientes de crédito externo e interno, donación externa e interna, así como recursos comprometidos a través de convenios intergubernativos, que se encuentren previamente aprobados por sus Órganos Deliberativos, las modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas mediante norma expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva;

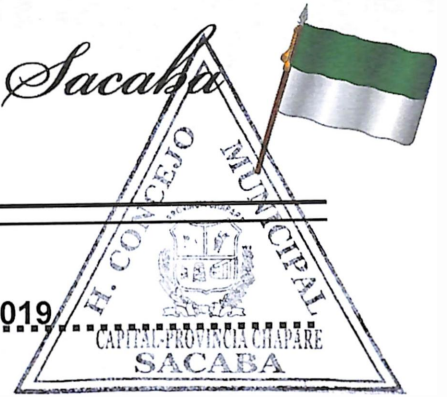






# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° 160/2019

- d) Informe Técnico cuyo contenido deberá enmarcarse en las Directrices de Formulación Presupuestaria;
  - e) Informe Legal; se exceptúa de su elaboración y presentación, a las entidades descentralizadas del nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas que, por su estructura organizativa, no cuenten con una Unidad Legal;
  - f) Contrato o convenio, cuando corresponda; y
  - g) Dictamen y catálogo de proyectos de inversión del Sistema de Información sobre Inversiones - SISIN, cuando corresponda.
- II. En caso de traspasos presupuestarios interinstitucionales entre entidades públicas, sólo la entidad otorgante deberá adjuntar los requisitos establecidos en el Parágrafo precedente. Se excluye la entidad 99 "Tesoro General de la Nación".

**La Ley 169 de 9 de septiembre de 2011** en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda".

La Ley No. 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en su Parágrafo II del Artículo 114 "señala que una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una entidad territorial autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia".

### **Ley Financial N° 1135, de 20 de diciembre de 2018.**

### **La Ley Municipal No. 002/2013 de fecha 31 de octubre de 2013 de Participación y Control Social**

**Artículo 10.- (ATRIBUCIONES DE LOS ACTORES).** En el marco de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley, los actores de la Participación y Control Social tienen las siguientes atribuciones:

- 5) Conocer el manejo técnico y económico en las entidades del Municipio de Sacaba.

Cursa Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C-1ª/007/2019, de fecha 18 de febrero de 2019, recomendando al Pleno del H. Concejo Municipal: 1.- APROBAR el Primer Reformulado del Saldo Caja Banco del Programa Operativo Anual Gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de Bs.12.735.924,59 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 59/100 BOLIVIANOS) por lo que en total el nuevo Techo Presupuestario asciende a Bs.325.021.097,59. (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS). Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 21 de febrero de 2019, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en Acta.





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 160/2019

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

## LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO DEL POA GESTION 2019, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO DEL POA GESTION 2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de Bs.12.735.924,59 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 59/100 BOLIVIANOS) por lo que el nuevo techo presupuestario asciende a la suma de Bs. 325.021.097,59. (TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y SIETE 59/100 BOLIVIANOS) y sea en función al siguiente detalle:

### CUADRO DE RECURSOS PRIMER REFORMULADO SALDO CAJA BANCO - MODIFICACION AL TECHO PRESUPUESTARIO POA-2019 (EXPRESADOS EN BOLIVIANOS)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS APROBADOS	PRESUPUESTO PRIMERO ADICIÓN	TOTAL RECURSOS
<b>COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>137.941.500,00</b>		<b>137.941.500,00</b>
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	116.560.567,50		116.560.567,50
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL	21.380.932,50		21.380.932,50
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS</b>	<b>88.528.908,00</b>		<b>88.528.908,00</b>
<b>RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD</b>	<b>26.300.000,00</b>		<b>26.300.000,00</b>
<b>IMPUESTOS DIRECTOS A HIDROCARBUROS - IDH</b>	<b>36.997.062,00</b>		<b>36.997.062,00</b>
COPARTICIPACIÓN. IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	1.786.801,00		1.786.801,00
NIVELACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARBUROS	26.179.339,00		26.179.339,00
COMPENSACIÓN IMPUESTO DIRECTO HIDROCARB.	9.030.922,00		9.030.922,00
<b>SALDO GESTIÓN 2018</b>	<b>10.000.000,00</b>		<b>20.497.860,87</b>
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS	6.426.957,24	1.274.582,26	7.701.539,50
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	3.573.042,76	202.481,57	3.775.524,33
SALDO IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS (IDH)	0,00	4.263.153,68	4.263.153,68
SALDOS COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA DIR. ADMINISTRATIVA			
SALUD - CMS SIS SALUD	0,00	3.265,49	3.265,49
SALDOS RECURSOS ESPECÍFICOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	0,00	821.999,54	821.999,54
SALDOS DE LAS REGALÍAS MINERAS	0,00	66,56	66,56
SALDO DE PATENTES FORESTALES	0,00	2.175,33	2.175,33
SALDOS DE LAS PATENTES PETROLERAS	0,00	17.644,10	17.644,10
SALDO DE HIPC II INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 70%	0,00	0,38	0,38
SALDOS DE LA EX PREFECTURA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	0,00	455.810,37	455.810,37
SALDO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	0,00	2.249.733,43	2.249.733,43
SALDO DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)	0,00	1.206.948,16	1.206.948,16
<b>DISMINUCIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>2.238.063,72</b>	<b>2.238.063,72</b>
<b>DE LAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.662.789,00</b>	0,00	<b>4.662.789,00</b>
<b>DE LAS PATENTES FORESTALES</b>	<b>48,00</b>	0,00	<b>48,00</b>
<b>DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA</b>	<b>4.830.249,00</b>	0,00	<b>4.830.249,00</b>
<b>DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)</b>	<b>2.800.000,00</b>	0,00	<b>2.800.000,00</b>
<b>DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (BONO DISCAPACIDAD)</b>	<b>224.617,00</b>	0,00	<b>224.617,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>312.285.173,00</b>	<b>12.735.924,59</b>	<b>325.021.097,59</b>







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N.º 160/2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve años.



  
Félix Ledezma Hinojosa  
**PRESIDENTE**

  
Sulema Andrade Peredo  
**VICEPRESIDENTA**

  
Ing. Pedro Claros Andrade  
**CONCEJAL SECRETARIO**

  
Modesta Diaz Limachi  
**CONCEJAL**

  
Agustina Miranda Pérez  
**CONCEJAL**

  
Arq. David Lizarazu Maldonado  
**CONCEJAL**

  
Lic. Oscar Rios Antezara  
**CONCEJAL**

Lic. José Cidar Vargas Arebalo  
**CONCEJAL**

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez  
**CONCEJAL**

Sra. Zelma Morales Revollo  
**CONCEJAL**

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo  
**CONCEJAL**